



# Resolución Directoral

N° 222 - 2012 DE/ENAMM

Callao, 10 AGO 2012

Visto el Memorandum N° 267-2012/SP, de fecha 07 de julio del 2012, cursado por el Jefe de la Sección de Personal, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 140° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, la administración a través de sus entidades, deberá señalar y establecer políticas para implementar, de modo progresivo, programas de bienestar social dirigidos a la promoción Humana de los servidores y su familia, así como a contribuir al mejor ejercicio de las funciones asignadas;

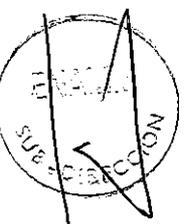
Que, en ese sentido, mediante Resolución Directoral N° 091-2012 DE/ENAMM, de fecha 28 de marzo del 2012, se aprobó el Programa de Bienestar del Trabajador de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" para el año 2012;

Que, los programas de bienestar social coadyuvan al desarrollo integral de los trabajadores, el mejoramiento de su nivel de vida y de su familia, su identificación con el servicio de la entidad y modifican sus actitudes frente a los aspectos de la organización;

Estando a lo propuesto, de conformidad con lo previsto en el inciso (g) del artículo 8° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, de fecha 30 de diciembre de 1999, y con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** MODIFICAR el Programa de Bienestar del trabajador de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" para el año 2012, aprobado mediante Resolución Directoral N°

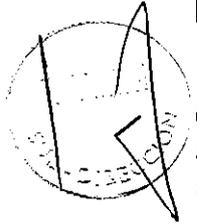


091-2012 DE/ENAMM, de fecha 26 de marzo del 2012, según se detalla en el documento adjunto, en un (01) folio, y como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Sección de Personal, en coordinación con la Oficina de Administración, el seguimiento y acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento estricto de la modificación aprobada mediante la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

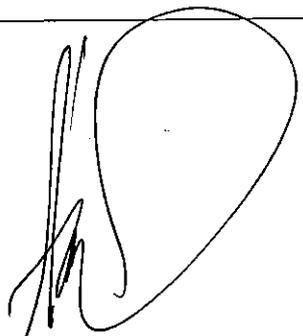
Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Eduardo COCHELLA Maldonado  
00802281



**BECAS SOLICITADAS PARA EL PROGRAMA ACADEMICO DE ADMINIDTRACIÓN**

**MARITIMA Y PORTUARIA**

N°	TRABAJADOR	HIJO(A)	PROGRAMA	BECA
1	RAMIREZ VILLAVICECIO JORGE ANDRES	RAMIREZ RAMOS MAYRA MILAGROS	ADMINISTRACIÓN MARITIMA Y PORTUARIA	100%
		RAMIREZ RAMOS BRIGITTE ALEJANDRA	ADMINISTRACIÓN MARITIMA Y PORTUARIA	50%
2	FALCÓN CARBAJAR EDGAR	FALCÓN CUSINGA JULIO DAVID	ADMINISTRACIÓN MARITIMA Y PORTUARIA	100%
3	HERNANDEZ SUAREZ EDWIN LEONARDO	HERNANDEZ HUAMAN YNINA ISABEL	ADMINISTRACIÓN MARITIMA Y PORTUARIA	100%
4	BIANCHI MONTERROZO JOSÉ ALBERTO	BIANCHI VALIENTE PIERO BENJAMÍN	ADMINISTRACIÓN MARITIMA Y PORTUARIA	100%
5	PASAPERA DE LACRUZ JHONNY	PASAPERA BENITES ANTHUANET NICOLSS	ADMINISTRACIÓN MARITIMA Y PORTUARIA	100%
6	VIVAS MATIAS DANIEL	VIVAS TUESTA MARCO ANTONIO	ADMINISTRACIÓN MARITIMA Y PORTUARIA	100%
7	CERVANTES CHAUPIS FREDY EVER		ADMINISTRACIÓN MARITIMA Y PORTUARIA	100%
8	MORA FELÍX JULIO CESAR	JULIO CESAR MORA POMA	ADMINISTRACIÓN MARITIMA Y PORTUARIA	100%



**Capitán de Navío**  
 Director de la Escuela Nacional de Marina  
 Mercante "Almirante Miguel Grau"  
 Eduardo COCHELLA Maldonado  
 00802281



Jefe de la Sección de Personal de  
 la Escuela Nacional de Marina Mercante  
 "Almirante Miguel Grau"  
 José Manuel Anglas Coveñas  
 ABOGADO  
 CAL: 34943

